



Desde la Dirección del Trabajo de Magallanes entregaron lineamientos

Fiestas Patrias XL: revise las implicancias de los feriados irrenunciables del 18 y 19

● Por su parte, el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) hizo una capacitación en materia de salubridad para los comerciantes que estarán en el Parque María Behety, de Punta Arenas.

Diego Bravo

periodistas@elpinguino.com

Los días 18 y 19 de septiembre son irrenunciables por ley. Se estableció en la 19.973, que establece que serán "obligatorios e irrenunciables para todos los dependientes del comercio, con excepción de aquellos que se desempeñen en clubes, restaurantes, establecimientos de entretenimiento, tales como, cines, espectáculos en vivo, discotecas, pub, cabarets, locales comerciales en los aeródromos civiles públicos y aeropuertos, casinos de juego y otros lugares de juego legalmente autorizados". Luego, se agregó a los expendios de combustibles, farmacias de urgencia y aquellas por turnos. Además, quienes allí trabajan y estén exceptuados de descanso "tendrán derecho a los mismos, a lo menos, una vez cada dos años respecto de un mismo empleador, pudiendo pactar con este la rotación

del personal necesario para este fin", se precisa en la misma norma.

En ese contexto fue que desde la Dirección del Trabajo (DT) de Magallanes entregaron ciertos lineamientos y advertencias relativas al cumplimiento de esta ley.

Carlo Gorziglia, titular de la DT local, explicó que la irrenunciabilidad "tiene algunas implicancias directas respecto al día 17, el cual los trabajadores solo pueden prestar sus servicios hasta las 21 horas, y retomar sus jornadas el día 20 a las 06.00 horas".

También adelantó que funcionarios de dicha partición estarán fiscalizando en todas las provincias de Magallanes: "Tenemos un equipo que tiene que mantenerse vigente por alrededor de 5 horas al día, tanto para el 18 como el 19, y hay un programa preestablecido de los sectores, respecto de los años anteriores". En concreto, serán tres fiscalizadores para Punta Arenas y dos en

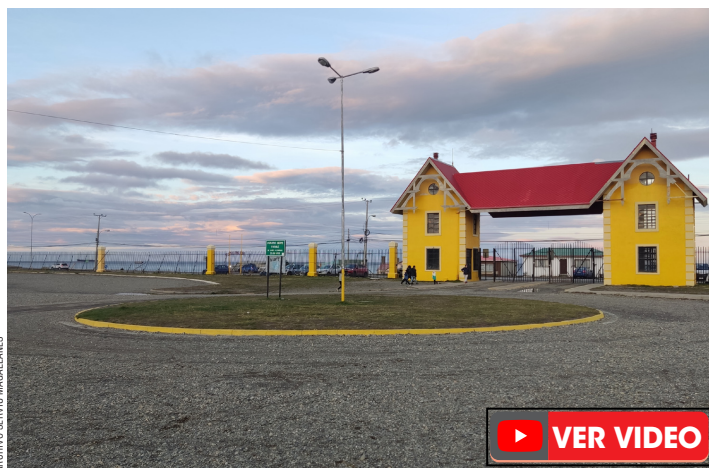
cada una de las provincias restantes.

Los empleadores que incumplan con esto podrían ser sancionados con multas a beneficio fiscal de entre cinco a 60 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), dependiendo de la cantidad de trabajadores de cada empresa. A ello se suma la posibilidad de denuncia en la web www.direcciondel-trabajo.cl.

Con todo, en 2023 Magallanes fue la única región en la que no se cursaron multas por este aspecto. "Esperamos una conducta similar", concluyó Gorziglia.

Instituto Seguridad Laboral

Marcelo Triviño, director del Instituto de Seguridad Laboral (ISL) de Magallanes, contó que hubo también una activación por parte de dicha entidad: el jueves se llevó a cabo un encuentro con los comerciantes que estarán en el Parque María Behety, en el



ARCHIVO SE PIVIL MAGALLANES

El Parque María Behety, en Punta Arenas, será el centro de encuentro de los magallánicos de la capital regional.

que se se "recalcó el uso de utensilios, cuidado de contaminación cruzada y de la cadena de frío".

En la misma línea, adelantó que se realizará el

próximo lunes "uso de utensilios, cuidado de contaminación cruzada, de cadena de frío". "(En el María Behety) vamos a estar repartiendo material

protector de condiciones climáticas: gorros, bloqueadores solares y otra información relevante para visitantes y trabajadores del lugar".